INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

**JUNTA ADMINISTRATIVA**
**ACUERDO IECM-JA126-22**

**Décima Primera Sesión Ordinaria**
**29 de noviembre de 2022**

**Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.**

## Antecedentes

I. El veintisiete de octubre de dos mil veintidós; siendo las diecisiete horas, se celebró la Novena Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

II. El veintiocho de octubre de dos mil veintidós; siendo las diez horas, se celebró la Décima Sesión Ordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

III. El quince de noviembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas, se celebró la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

## Considerandos

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.

3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento; de cada Sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la Sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o**
**IECM-JA126-22**

**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

a) Novena Sesión Urgente, de fecha 27 de octubre de 2022;
b) Décima Sesión Ordinaria, de fecha 28 de octubre de 2022, y
c) Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

**TERCERO**. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

| LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA | EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA |
|---|---|
| **MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN** | **LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ** |

GPC/DNMP/CRVG

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

**JUNTA ADMINISTRATIVA**
**MINUTA DE LA**
**NOVENA SESIÓN URGENTE DE 2022**
**Aprobada por Acuerdo IECM–JA126-22**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **veintisiete de octubre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Novena Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

| | |
|---|---|
| Presidenta de la Junta | Mtra. Patricia Avendaño Durán |
| Secretario de la Junta | Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez |
| Secretario Ejecutivo | Lic. Bernardo Núñez Yedra |
| Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística | Lic. Susana Hernández Polo |
| Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización | Mtro. Pablo Téllez Rangel |
| Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación | Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez |

| | |
|---|---|
| Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana | Mtro. Gustavo Uribe Robles |

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Novena Sesión Urgente.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Al no haber intervenciones, al proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma de parte de la Secretaría Ejecutiva al Proyecto de Acuerdo y al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.

Asimismo, se recibieron también observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo***
***IECM-JA113-22***

***PRIMERO.*** *Se aprueba la modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO****. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***TERCERO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación y su Anexo al día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*

***CUARTO.*** *Publíquese un aviso en el cual se dé a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva. De la misma manera, dio cuenta de una observación de fondo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística en el sentido de incluir en el considerando 27 del Proyecto de Acuerdo, la mención sobre los gastos erogados en el 2019, para la realización del ejercicio electivo con el cual después fue modificado en su fecha por motivos de ley.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a los integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo***
***IECM-JA114-22***

***PRIMERO.*** *Se aprueba remitir al máximo Órgano de Dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, en términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Secretaría de la Junta para que, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral, remita al órgano superior de dirección el proyecto de Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos de los documentos anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.*

***TERCERO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***CUARTO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Novena Sesión Urgente de la

Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

| LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA | EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA |
|---|---|
| **MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN** | **LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ** |

**JUNTA ADMINISTRATIVA**
**MINUTA DE LA**
**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2022**
**Aprobada por Acuerdo IECM–JA126-22**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día **veintiocho de octubre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

| | |
|---|---|
| Presidenta de la Junta | Mtra. Patricia Avendaño Durán |
| Secretario de la Junta | Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez |
| Secretario Ejecutivo | Lic. Bernardo Núñez Yedra |
| Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística | Lic. Susana Hernández Polo |
| Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización | Mtro. Pablo Téllez Rangel |
| Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación | Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez |
| Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana | Mtro. Gustavo Uribe Robles |

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Sesión Ordinaria.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.**

   a) **Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2022, y**
   b) **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de octubre de 2022.**

2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación a los perfiles del puesto de las titularidades de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Fiscalización; y de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, ambas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

3.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

4.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

5.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los ajustes a las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2022 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

7.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Calendario Extraordinario para la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2022.

8.- Presentación de los siguientes informes:

a) Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al tercer trimestre de 2022.

b) Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al tercer trimestre de 2022. (Resumen Ejecutivo).

c) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de septiembre 2022.

d) Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al tercer trimestre de 2022.

e) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de septiembre de 2022.

f) Informe de Evaluación de cumplimiento y resultados de la Secretaría Administrativa, correspondiente a enero-septiembre de 2022.

**g) Segundo Informe de Cumplimiento de las "Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022", correspondiente a enero-agosto de 2022.**

**h) Informe de Evaluación de Factores Internos y Externos de la Secretaría Administrativa, correspondiente al primer trimestre de 2022.**

**9.- Asuntos Generales.**

En uso de la voz, el **Secretario de la Junta**, consignó que el informe que se presenta identificado con el inciso h) denominado Informe de Evaluación de Factores Internos y Externos 2022, corresponde al primer semestre y no trimestre como quedó asentado en el orden del día.

Al no haber más observaciones al proyecto de orden del día presentado, se aprobó por unanimidad de votos con la observación que realizó el Secretario de la Junta. De la misma manera, se aprobó la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, por lo que dicho proyecto de orden del día se desahogó de la siguiente manera:

**1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.**

**a) Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2022, y**
**b) Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de octubre de 2022.**

Al no existir intervenciones las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***
***IECM-JA115-22***

***PRIMERO.*** *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

***a)*** *Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2022, y*
***b)*** *Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de octubre de 2022.*

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***TERCERO****. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación a los perfiles del puesto de las titularidades de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Fiscalización; y de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, ambas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo***

***IECM-JA116-22***

***PRIMERO.*** *Se aprueba la modificación a los perfiles del puesto de las titularidades de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Fiscalización; y de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, en términos de los Considerandos 10 y 11 del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***TERCERO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***

***IECM-JA117-22***

***PRIMERO.*** *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Wendy López Hernández y María del Rosario López Castañeda el 31 de octubre de 2022, con efectos a partir del 1 de noviembre de 2022, de conformidad con los dictámenes y expedientes anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***TERCERO.*** *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

***CUARTO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***

***IECM-JA118-22***

***PRIMERO.*** *Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023, siguientes:*

| *No.* | *Nombre* | *Plaza* | *Adscripción* |
|---|---|---|---|
| *1* | ***Sandra Inés Castro Díaz*** | *Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones.* | *Secretaría Administrativa* |
| *2* | ***Dirce Ivette Sosa Ontiveros*** | *Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Registro e Incorporación.* | |
| *3* | ***Alma Edith Velasco Pérez*** | *Subdirección de Procedimientos Sancionadores I adscrita a la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.* | *Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización* |
| *4* | ***Aldo Pinto Rangel*** | *Proyectista adscrito a la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación.* | |

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

***TERCERO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos*

*Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***CUARTO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los ajustes a las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2022 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo***
***IECM-JA119-22***

***PRIMERO.*** *Se aprueba el ajuste a las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2022 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos del anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación para que realice la notificación del ajuste a las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2022.*

***TERCERO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***CUARTO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***
***IECM-JA120-22***

***PRIMERO.*** *Se aprueba que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:*

| No. | Nombre | Cargo | Área |
|---|---|---|---|
| 1 | David Méndez Coria | Chofer C, adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios. | Secretaría Administrativa. |

| No. | Nombre | Cargo | Área |
|---|---|---|---|
| 2 | *Alfonso Escamilla González* | *Auxiliar de Servicios de Mantenimiento, adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios.* | |
| 3 | *María Elvira Calzada Valera* | *Jefa de Departamento de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.* | |

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.*

***TERCERO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***CUARTO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**7.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Calendario Extraordinario para la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2022.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo***

***IECM-JA121-22***

***PRIMERO.*** *Se aprueba el Calendario Extraordinario para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa 2022, en los términos del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para implementar el calendario extraordinario de capacitación y notificar a las personas pertenecientes a la Rama Administrativa su inscripción al curso según la oferta desplegada y aprobada por esta Junta Administrativa.*

***TERCERO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***CUARTO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**8.- Presentación de los siguientes informes:**

| Número | Asunto |
|---|---|
| *IECM-JAINF054-22* | *Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al tercer trimestre de 2022.* |
| *IECM-JAINF055-22* | *Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al tercer trimestre de 2022. (Resumen Ejecutivo).* |
| *IECM-JAINF056-22* | *Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de septiembre 2022.* |
| *IECM-JAINF057-22* | *Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al tercer trimestre de 2022.* |
| *IECM-JAINF058-22* | *Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de septiembre de 2022.* |
| *IECM-JAINF059-22* | *Informe de Evaluación de cumplimiento y resultados de la Secretaría Administrativa, correspondiente a enero-septiembre de 2022.* |
| *IECM-JAINF060-22* | *Segundo Informe de Cumplimiento de las "Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022", correspondiente a enero-agosto de 2022.* |

| | |
|---|---|
| ***IECM-JAINF061-22*** | ***Informe de Evaluación de Factores Internos y Externos de la Secretaría Administrativa, correspondiente al primer semestre de 2022.*** |

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta dan por recibidos los Informes de mérito.

**9.- Asuntos Generales**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

| LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA | EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA |
|---|---|
| **MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN** | **LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ** |

GPC/DNMP/CRVG

**JUNTA ADMINISTRATIVA**
**MINUTA DE LA**
**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**
**Aprobada por Acuerdo IECM–JA126-22**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **quince de noviembre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

| | |
|---|---|
| Presidenta de la Junta | Mtra. Patricia Avendaño Durán |
| Secretario de la Junta | Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez |
| Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística | Lic. Susana Hernández Polo |
| Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización | Mtro. Pablo Téllez Rangel |
| Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación | Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez |
| Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana | Mtro. Gustavo Uribe Robles |

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Décima Quinta Sesión Extraordinaria.**

El **Secretario de la Junta** informó que recibió el oficio IECM/PCG/535/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, signado por la Consejera Presidenta a través del cual informó que el Titular de la Secretaría Ejecutiva se ausentaría en el periodo

comprendido del 11 al 15 de noviembre de 2022, por tal motivo no asistiría a la presente Sesión.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de seis plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

3.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

4.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

***A c u e r d o***
***IECM-JA122-22***

***PRIMERO.*** *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Juan González*

*Reyes, el 15 de noviembre de 2022, con efectos a partir del 16 de noviembre de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***TERCERO.*** *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de la persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

***CUARTO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de seis plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

***Acuerdo***
***IECM-JA123-22***

***PRIMERO.*** *Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1º de diciembre de 2022, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el Informe que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:*

| Nombre | Cargo | Área |
|---|---|---|
| ***Víctor Manuel Vergara Quezada*** | *Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.* | *Secretaría Administrativa* |
| ***Miriam Hernández Camacho*** | *Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.* | *Secretaría Administrativa* |
| ***Carlos Ignacio Soto Enríquez*** | *Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional.* | *Secretaría Administrativa* |
| ***Eduardo Kineret García Álvarez*** | *Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional.* | *UTCSyD* |
| ***Marlen Gómez Rodríguez*** | *Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.* | *UTCSyD* |

***SEGUNDO.*** *Se aprueba concluir la ocupación temporal de la persona que a continuación se señala, con efectos a partir del 1º de diciembre del 2022, en virtud de no haber acreditado el examen de conocimientos, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 17 del presente Acuerdo.*

| Nombre | Plaza/Cargo |
|---|---|
| ***Gerardo Federico Ruiz Cisneros*** | *Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.* |

***TERCERO.*** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.*

***CUARTO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***QUINTO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

***A c u e r d o***
***IECM-JA124-22***

***PRIMERO.*** *Se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de noviembre de 2022 al 15 de mayo de 2023, de acuerdo a lo siguiente:*

| No. | Nombre | Plaza | Adscripción |
|---|---|---|---|
| 1 | Juan Alejandro Trujillo Ortiz | Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación. | Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva. |
| 2 | Víctor Manuel Pérez Chávez | Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II. | Subdirección de Procedimientos Sancionadores II, de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. |

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

***TERCERO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***CUARTO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

***A c u e r d o***
***IECM-JA125-22***

***PRIMERO.*** *Se aprueba prorrogar la designación como encargada de despacho de la C. Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz, en la plaza de Directora de Procedimientos Administrativos Sancionadores adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, por el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2022 al 15 de mayo de 2023, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/DRDyE/SGCE/3/2016.*

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento*

*para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

***TERCERO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***CUARTO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

Al no existir más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

| LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA | EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA |
|---|---|
| **MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN** | **LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ** |

GPC/DNMP/CRVG